

RESOLUCIÓN N.º0286

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", 23/12/24

VISTO:

El Expediente Nº 10124-0002583-6 del Registro de Información de Expedientes del Gestión Pública, por el que se gestiona el reconocimiento y pago de las facturas de los avisos publicitarios correspondientes a la Licitación Pública N° 06/2024.

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones se gestiona el reconocimiento y pago de la Factura B N.º B00019-00001492, en concepto de publicidad oficial;

Que, cumpliendo con lo establecido en el art. 132 de la Ley N° 12.510 y su Decreto Reglamentario N°1104/16, se procedió a publicar la Licitación Pública N.º 06/24 en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe y en diarios de la Provincia de Santa Fe.

Que los medios contratados cuentan con tarifas para la emisión de publicidad oficial;

Que la Dirección General Publicitaria y Administrativa del Ministerio de Gobierno y Reforma del Estado ha otorgado su expresa autorización para su diligenciamiento ante la Dirección de Administración de este organismo;

Que, obra en autos Pedido de Contabilización Preventivo N.º 1064/2024, conforme está previsto legalmente, debidamente intervenido por la Contaduría General de la Provincia, dependiente del Ministerio de Economía;

Que la presente se emite conforme a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 13.014, especialmente en sus incisos 1), 4), 5) y 6);



POR ELLO:

LA DEFENSORA PROVINCIAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Autorícese a la Dirección de Administración del Servicio Público Provincial de Defensa Penal para que liquide y pague a El LITORAL SRL CUIT 30-50009224-2, la suma de \$ 150.257,90.- (PESOS CIENTO CINCUENTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 90/100.-) correspondientes a los avisos publicitarios, según el siguiente detalle:

EL LITORAL S.R.L.:

Orden de Publicidad N° 4579/24:

Publicidad de Ref.: "Lic. Pca. n. º 06/2024".

Factura B N° B00019-00001492 de fecha 21/08/24 \$ 150.257,90.-

Fecha de la publicidad: 21/08/24

TOTAL GENERAL:....\$ 150.257,90.-

ARTICULO 2°: Impútese el gasto mencionado en el artículo anterior al presupuesto vigente de la Jurisdicción 7- Poder Judicial- Subjurisdicción 8 — SERVICIO PUBLICO PROVINCIAL DE DEFENSA PENAL — Programa 20 — Inciso 3 — Partida Principal 6 - Fte. Fto. 111 — Finalidad 1 — Función 2 — Ubicación Geográfica 82-63-306.

ARTICULO 3º: - Registrese, comuniquese y archivese.

FDO.: DRA. ESTRELLA JORGELINA MORENO ROBINSON, DEFENSORA
PROVINCIAL
CPN MARIANA M. LIRUSSO, ADMINISTRADORA GENERAL A/C